sig. —Id. del señor *Valle*, ib., 22 y sig. —Procédese á la discusion del dictámen, IX, ses. de 18 de octubre, 36 y sig.—Continúa esta discusion, ib., ses. estr. del 18, p. 4 y sig.—Promueve el señor *Bernabeu* la duda de si deberán votar en este negocio los diputados que habian sido víctimas de las maniobras de dichos 69, ib., 37. —Deséchase la primera parte del dictámen, y sustituye otra idea el señor *Martinez de la Rosa*, la cual se discute, ib., 37 y sig.—Continúase esta discusion, ib., ses. de 19, p. 61.—Adiciones de los señores *Sancho* y *Arnedo* á la propuesta anterior, ib., 73.—Discútense, ib. y sig. —Nuevas adiciones, ib., 75 y sig. —Se manda comunicar al gobierno por decreto lo acordado por las Córtes acerca de este particular, IX, ses. de 21 de octubre, 4. —La secretaría propone las dudas que le han ocurrido sobre el modo de encabezar la minuta de dicho decreto, X, ses. estr. de 23 de octubre, 1. —Observaciones que se hicieron con este motivo, ib. —Apruébase la minuta, X, ses. de 26 de octubre, 21.

Evaristo de Haro (*D. Antonio*). —Espone varias dudas sobre la inteligencia del artículo 306 de la Constitucion, III, 251.—Discusion á que esto dió lugar, ib., y sig. —Propónense algunas medidas contra este sugeto como juez de letras de la villa de Morata por lo infundado de sus dudas, ib., 352 y sig.

Ezpeleta (*D. José*), diputado por Navarra. —Delibérase sobre sus poderes, I, 15. —Apruébanse, ib. —Presta juramento, ib., 20. —Esposicion de este señor diputado acerca de su domicilio en aquella provincia, ib., 46.

Echenique (*D. Pedro José*). —Presenta sus observaciones acerca de las lanas españolas, VI, ses. de 19 de setiembre, 2.

Echaburis (*Doña Pascuala*). —Solicita se la continúe pagando la pension que disfruta, XI, ses. de 7 de noviembre, 2.

Echevarría (*D. José de*). —Pide que se le releve del pago de la media anata que tenia adeudada por la gracia de los honores de secretario del Rey, VI, ses. de 16 de setiembre, 1. —Accédese á esta solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 4.

Echevarría (*D. Manuel*). —Presenta sus poderes de diputado por las islas Canarias, VI, ses. de 23 de setiembre, 2. —Apruébanse, ib., ses. de 24, p. 15. —Presta juramento, VII, ses. de 25 de setiembre, 8.

F

Fabricantes. —Los de fierro de Navarra piden se prohiba absolutamente la entrada de fierro estrangero en la península y Ultramar, IX, ses. de 17 de octubre, 3. —Los de naypes de Barcelona que se les amplie su libre fabricacion, ib, ses. estr. de 18 de octubre, 2. —Los de tejidos de seda de Valencia solicitan la prohibicion

de los que vienen del estrangero, X, ses. del 26 de octubre, 5.

Fagoaga (*D. Francisco*) diputado por Mégico. —Apruébanse sus poderes, I, 18. —Presta juramento, ib., 20.

Fallon (*D. Enrique*). —Pide permiso paro estraer de la península varias alhajas preciosas, I, 204.

Fatas (*el P. D. Francisco*), cartujo. —Pide se le aumente su congrua en atencion al estado de su salud, X, ses. de 28 de octubre, 3.

Fajardo y Vargas (*D. José*). —Espone lo que le parece sobre la resolucion de las Córtes estraordinarias negando á los clérigos freires intervencion en las elecciones para diputados á Córtes, I, 356. —La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de este punto, III, 182 y sig. —Discútese, ib.

Fayor (*el cura párroco de*) Propone medios para facilitar el reparto de las contribuciones, III, 239.

Felicitaciones. —Propónese que no se admitan por diputacion de las corporaciones, que gusten hacerlas á las Córtes sino por escrito, I, 44, 85. —Dirígenlas asi á las Córtes por *su fausta instalacion y juramento del Rey de observar la Constitucion*, el consejo de estado, I, 52. —La junta de gobierno de Cataluña, ib., 121. —El tribunal especial de guerra y marina, ib., 132. —El intendente de Soria, ib. —El gefe político de Murcia, ib. —Los cuerpos militares de su guarnicion, ib. —El capitan general de Cataluña, ib. —El gefe político de la misma, ib. —El gefe político de la de Córdoba, ib. —El Abad y cabildo eclesiástico de Guadalajara, ib., 106. —El juez de primera instancia de id., ib. —El ayuntamiento de id., ib. —La diputacion provincial de id., ib. —Las sociedades patrioticas de la fontana de oro y S. Sebastian de Madrid, ib. —El ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando, ib., 202. —La sociedad patriotica de amigos del orden de Madrid, ib. —El alcalde constitucional de la ciudad de Borja, ib. —El gefe político de Cuenca, ib. —La diputacion provincial de id., ib. —El archivero y oficiales del de la corona de Aragon, ib. —La junta de gobierno de Galicia, I, 149. —El ayuntamiento de Alcalá de los Gazules; La sociedad patriotica de Potes; la diputacion provincial de Madrid; el regimiento infantería de Málaga; el ayuntamiento de Albuñol; el de Arjonilla; la junta de censura de Cádiz; D. Manuel Galiano; la sociedad patriotica de Toro; la diputacion provincial de Burgos; la de Valladolid; la audiencia territorial de Cataluña; el tribunal de la Rota; el intendente del ejército y provincia de Cataluña por sí y á nombre de los empleados de la hacienda pública; el ayuntamiento de Lugo; la sociedad patriotica de la Coruña, la de Segovia; la audiencia territorial de Granada; la villa de Novelda; la de Yepes; la

diputacion provincial de Zamora, y la junta de Asturias, I, 384. —— El gefe político de Aragon; el ayuntamiento de Granada; el de Aldea-quemada; el intendente de Madrid; la universidad de Alcalá de Henares; el ayuntamiento de Huesca; la junta nacional de comercio de Cataluña, y la brigada de carabineros, II, 48. —— Los gefes políticos y diputaciones provinciales de Cádiz y Granada; los ayuntamiento de Valencia y Cádiz; la sociedad patriotica de Leon; la diputacion provincial de Soria; el gefe político y diputacion provincial de Alava; los ayuntamientos de Burgos, Val de Sto. Domingo de Yepes, Jorquera y Mula; el capitan general de Granada; el obispo y cabildo de Barcelona; la universidad de Salamanca; el coronel, oficiales y regimiento del infante D. Antonio; el intendente de Salamanca, la academia de S. Isidoro de Madrid; el prior y comunidad del Escorial, y la junta provisional militar de las provincias vascongadas, II, 96. —— La universidad de Zaragoza; el intendente de Córdova; el ayuntamiento de Elche, D. José María Perez de Miranda; el ayuntamiento de Manresa; el intendente, gefes y subalternos de la hacienda militar y nacional de Castilla la vieja; el ayuntamiento de Segovia; la audiencia territorial de Valencia; la sociedad aragonesa de amigos del pais; la diputacion provincial de Palencia; el gefe político de la misma y los alcaldes y síndicos de Alcoy, ib., 199. —— El gefe político de Soria; las diputaciones provinciales de Salamanca, Murcia, Córdoba y Mallorca; las audiencias territoriales de la Coruña y Mallorca: los ayuntamientos de Cuenca, Málaga, Valencia de Alcántara, Figueras, Carmona, Gibraleon y la Coruña; los consulados de esta ciudad, Burgos y Cataluña; el rector y comunidad del colegio de Doña María de Aragon de Madrid; el duque de Fernan-Nuñez; las sociedades patrioticas de Vitoria, Tudela, Coca, Zamora, Oviedo, Logroño, Cádiz, Pamplona, Aldea del Rey, Badajóz, Tobarra, Zaragoza. Villafranca del Bierzo, Ceuta, Málaga y la diputacion provincial de Aragon, III, 33 y sig. —— La diputacion provincial de Leon; los ayuntamientos de Pancorbo, puerto de Sta. María y Tarragona; la sociedad economica de Asturias, y los ayuntamientos de Talavera de la Reina y Salamanca, IV, 46. —— El consulado y casa de contratacion de Bilbao; la sociedad de amigos del pais de Jaen y Zafra; la academia nacional de S. Cárlos; y la sociedad patriotica constitucional de Zafra en Estremadura, V, 150. —— La junta constitucional emeritense, ib., 190. —— El ayuntamiento constitucional de Ceuta, VI, ses. de 19 de setiembre, 5. —— El ayuntamiento de Albacete, ib., ses. de 15, 4. —— El ayuntamiento de Cempeche de Yucatan, VII, ses. de 28 de setiembre, 1. —— Los españoles residentes en Lóndres, ib., 4. —— La sociedad patriotica de Mallorca, ib., 1. —— El ayuntamiento de S. Sebastian de Guipuzcoa, ib., ses. del 2 de octubre, 4. —— La junta y consulado de comercio de Valencia, ib., 1. —— Los ayuntamientos de Placencia y Tarifa, Peñiscola, Ibiza y Tortosa, Cambil, Plencia y Bilbao; y las sociedades patrioticas de Jijon y Cáceres, S. Sebastian de Guipuzcoa Calera; y el regimiento imperial Alejandro, VI, ses. de 16 de setiembre, 2. —— Los ayuntamientos de Ciudadela y de Mahon en Mallorca, ib., ses. de 17 de setiembre, 3. —— El regimiento caballería de España, IX, ses. de 19 de octubre, 17. —— El ayuntamiento de Borja, XI, ses. de 4 de noviembre, 6. —— Por *el feliz resultado de las ocurrencias de los dias 6 y 7 de setiembre.* —— El gefe político de Cataluña, VI, ses. est. de 16 de setiembre, 4 y sig. —— El comandante general de la plaza de Ceuta, ib., 2 y sig. —— El gefe político de Aragon, ib., ses. del 16, 8. —— La diputacion provincial de id., ib., ses. del 19, 5 y sig. —— El regimiento infantería de Asturias, ib., 4. —— La diputacion provincial de Galicia, ib., 3. —— La de Navarra, ib., ses. del 16 9. —— El regimiento caballería de Montesa, ib., ses. del 16, 6. —— El ayuntamiento de Barcelona, ib., ses. est. del 16, 6. —— Las autoridades y gefes militares de Cartagena, ib., ses. del 21, 2. —— El intendente é individuos del ministerio de marina de id., ib., ses. del 23, 2. —— El ayuntamiento de Zaragoza, ib., ses. del 16, 8 y sig. —— D. Diego Antonio, juez de primera instancia de Toro, VII, ses. de 28 de setiembre, 3. —— Los dos cuerpos de milicianos nacionales de Barcelona, ib., ses. del 29, 1. —— El ayuntamiento de Cartagena, ib., ses. del 29 de setiembre, 1. —— El ayuntamiento, gefes y autoridades de la ciudad de Vigo, ib., ses. de 27 de setiembre, 4 y sig. —— La diputacion provincial y el gefe político interino de Valladolid, ib., ses. del 28, 4 y sig. —— La diputacion provincial de Granada, ib., ses. del 2 de octubre, 1. —— El regimiento caballería de Numancia, ib., ses. del 2 de octubre, 3 y sig. —— D. Hipolito Nuñez Montesinos, ib., ses. del 2 de octubre, 4. —— La sociedad patriótica de Barcelona, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig. —— El gefe y dependientes de las fábricas de Cataluña, ib., ses. de 10 de octubre, 2 y sig. —— El marques de Campoverde por sí y el ejército de Granada y Jaen, ib., ses. del 7 de octubre, 4. —— La universidad de Cervera, ib., ses. de 8 de octubre, 3 y sig. —— El ayuntamiento de Figueras, ib., ses. de 8, 3 y sig. —— La guarnicion de Murcia, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig. —— El general D. Juan Odonojú, VIII, ses. de 7, 4. —— La sociedad económica de la Rioja, VIII, ses. de 6 de octubre, 3. —— La patriótica de la Serena, ib., ses. de 8 de octubre, 3 y sig. —— El gobierno político y militar y la guarnicion de Ceuta, IX, ses. de 15 de octubre,

4.—Por *la aprobacion de los decretos sobre vinculaciones y reforma de regulares.*—Los síndicos de la villa de Osuna, VII, ses. de 27 de setiembre, 11 y sig.—El ayuntamiento de Valencia, VIII, ses. de 7 de octubre, 12 y sig.—El de Madrid, ib., ses. del 11, 5.—El gefe político de Salamanca, ib., ses. del 13, 5.

Feliu (*D. Narciso*).—Presenta un papel titulado: *Observaciones sobre la primera educacion*, V, ses. de 8 de setiembre, 111.

Feriet (*el baron de*).—Se queja de los procedimientos del alcalde de corte Galinsoga contra su persona, III, 5.

Fernandez (*D. Antonio*).—Pide se fije el tiempo que debe durar el privilegio esclusivo, que tiene por el invento del *jarave pectoral corroborante*, VII, ses. de 30 de setiembre, 2 y sig. 8.

Fernandez (*D. José*).—Manifiesta los perjuicios que causa la libre esportacion del esparto en rama, I, 489.—Dictámen de las comisiones de comercio y especial de hacienda acerca de este particular, III, 179.

Fernandez (*D. Juan Nepomuceno*).—Su esposicion manifestando ser uno de los seis, que representaron al pueblo de Madrid en el dia 9 de Marzo, pidiendo se reconozca este servicio, II, 310.—Dictámen de la comision de legislacion sobre sus reflexiones acerca de los patronatos de legos, III, 160.—Propone se derogue la pena infamante de encorozar y emplumar á las mugeres, III, 266.

Fernandez (*D. Joaquin*).—Pide á las Córtes declaren si los que hayan de votar en las elecciones parroquiales deben acreditar haber jurado la constitucion, y los electores de partido verificarlo al ejercer este encargo, I, 326.—Dictámen de la comision de legislacion acerca de este punto, III, 373.

Fernandez Bolaños (*D. Nicolas*).—Pide conmutacion de un curso de estudios en su carrera literaria, VI, ses. de 24 de setiembre, 2 y sig.

Fernandez Bustos (*D. Alejandro*).—Pide que las Córtes hagan cierta declaracion en orden al voto activo y pasivo en las juntas parroquiales para la eleccion de diputados á Córtes, VIII, ses. de 10 de octubre, 2.

Fernandez de Mancheño (*D. José*).—Presenta una memoria con un plan económico político para el ejército, II, 147.—Y unos apuntes sobre formacion de una Constitucion militar, IV, 117.

Fernandez Melgarejo (*D. Francisco*).—Pide permiso para vender dos casas y varias tierras vinculadas, III, 34.

Fernandez Pierola (*D. Nicolas*), diputado suplente por Lima.—Apruébanse sus poderes, I, 17 y sig.—Presta juramento, ib., 20.

Fernandez Rodriguez (*D. Manuel*).—Denuncia al gefe político de Madrid por infractor de la Constitucion, IV, 85.

Fernandez de la Reguera (*D. Lorenzo*).—Presenta sus ideas sobre la formacion de un reglamento de reemplazos para el ejército, IV, 47.

Fernandez Tello (*Doña Arcadia, Doña Teresa y Doña Josefa*).—Piden que se les continúe la pension que el Rey les señaló sobre la vara de alcalde mayor de la Coruña, VI, ses. de 23 de setiembre, 1 y sig.

Fernandez (*la viuda é hijo de D. N.*).—A propuesta del gobierno le perdonan las Córtes la mitad de derechos devengados y no pagados por su difunto marido en la introduccion de generos estrangeros, VI, ses. de 22 de setiembre, 2.

Fernando VII *el Grande.*—Propónese que se dé este sobrenombre al actual Rey de las Españas en memoria de haber jurado la Constitucion política de la monarquía, I, 154.—Hácese otra propuesta casi en los mismos términos, ib., 163.

Ferro (*D. Francisco Gonzalez*).—Presenta á las Córtes su escrito titulado: *Memoria filantrópica para desterrar la mendicidad de España*, X, ses. de 22 de octubre, 7.

Ferrol (*la junta del*).—Sus individuos piden algun distintivo en reconocimiento de sus servicios, I, 298.

Ferrer (*D. Joaquin María*).—Pide se le mande dar la correspondiente guia para remitir á la iglesia de Pasages varias alhajas de plata, V, ses. de 7 de setiembre, 7 y sig.—Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta solicitud, ib., 380.

Ferreto (*D. Pedro*).—Su instancia pidiendo indemnizacion de los perjuicios sufridos por la causa de la libertad, IX, ses. de 20 de octubre, 3 y sig.

Festivos (*dias*).—Propónese que se pida al gobierno la bula obtenida de S. S. por el Sr. D. Cárlos III, reduciendo el número de ellos, IV, 50.—Propónese asimismo que no se trate de mayor reduccion mientras no esté mas adelantada nuestra industria, ib., 86.

Fiades de escribanos.—Es una de las rentas aplicadas al pago de las obligaciones del Estado, VII, ses. de 5 de octubre, 24.

Ficciones legales.—Las usaban los pretores entre los romanos, V, 218 y sig.—Si deberán usarse en favor de los militares españoles en orden á la vecindad para votar en las elecciones parroquiales, ib., 233.

Fideicomisos.—Cuales son los que se comprenden en el artículo 1.° del decreto de estincion de mayorazgos, V, 275.—Propónese que se diga ser los *perpetuos*, ib.—Manifiéstase ser estos ib., 315.

Fideos (*varios fabricantes de*). — Piden se prohiba la introduccion de fideos y pastas estrangeras en la península y América, VII, ses. de 5 de octubre, 2.
Fierro. — Pídese que se prohiba la introduccion del estrangero, III, 193: IX, ses. de 17 de octubre, 3.
Figueras (*el ayuntamiento de*). — Felicita á las Córtes por el buen resultado de las ocurrencias de los primeros dias de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.
Filipinas (*compañía de*). — Propone el señor *Bahamonde* que se manden cesar sus privilegios y se permita el libre tráfico de Asia, con otras medidas, III, 160. — Remite el gobierno el espediente relativo á los privilegios de la misma, ib., 254. — Y el informe que en 1814 dió la contaduría general de indias sobre una representacion de la misma compañía, IV, 42. — Providencias tomadas por el gobierno acerca de estos privilegios, VII, ses. de 28 de setiembre, 1. — La compañía presenta ejemplares de un impreso para aclarar las dudas suscitadas por las indicaciones del señor *Bahamonde*, IX, ses. de 16 de octubre, 3. — Dictámen de la comision de comercio acerca de la necesidad de abolir estos privilegios, IX, ses. de 17 de octubre, 11 y sig. — Voto particular del señor *Sanchez Toscano* acerca de este negocio, ib., 19 y sig. — Discútese el dictámen, ib., 21 y sig. — Continúa la discusion, ib., ses. de 18 de octubre, 19 y sig. — La junta de gobierno de esta compañía pide á las Córtes acuerden ciertas medidas con respecto á la misma como consecuencia de la abolicion de sus privilegios, XI, ses. de 2 de noviembre, 1. — Si sus introducciones estan esentas del pago de derechos de puertas, ib., ses. del 3, 7. — Dictámen de las comisiones de hacienda y comercio sobre este particular, XI, ses. est. de 8 de noviembre, 30.
Filipinas (*misiones de*). — Presenta el señor *Camus Herrera* una esposicion acerca de la necesidad de protegerlas, proponiendo varias medidas para su fomento, III, 196 y sig.
Filipinas (*islas*). — Pídese á las Córtes declaren que todo español puede hacer el comercio con aquellas posesiones, VII, ses. de 28 de setiembre, 1: ses. de 1.° de octubre, 6.
Fincas (*venta de*). — Remite la junta nacional del crédito público la razon que se le habia pedido acerca del estado en que se hallaba aquella operacion, VIII, ses. est. de 6 de octubre, 1.
Fiscal. — Establécese por la nueva ley de libertad de imprenta, dándole el encargo de denunciar de oficio los abusos que se cometan contra ella, VI, ses. de 15 de setiembre, 17 y 27. — Si deberá tener sueldo el que se nombre para los negocios de libertad de imprenta, VII, ses. est. de 3 de octubre, 2 y sig. — Hácese proposicion para que se le señale, ib., 5.

Flor (*D. Juan de la*). — Solicita se declare que los bienes vinculados deben responder de las deudas de sus poseedores y antecesores, I, 125.
Florenza (*D. Francisco*). — Como apoderado de 27 pueblos de Cataluña pide se desestime la solicitud de Mateo Estani y otros sobre que no se permita la introduccion de vinos del Rosellon en la Cerdaña española, IV, 198.
Flores (*María*). — Pide á las Córtes se sirvan sacarla y á una hija suya de la condicion de esclavas en que se hallan, X, ses. de 31 de octubre, 4 y sig.
Flores Estrada (*D. Alvaro*), diputado por Asturias. — Apruébanse sus poderes, I, 12. — Presta juramento, ib., 20. — Ofrece á las Córtes seis ejemplares de su representacion hecha al Rey desde Lóndres en 1818, I, 84.
Florin (*Juan Martin*). — Concedenle las Córtes el perdon de cierta cantidad que adeudaba por el ramo del alcohol, V, 240.
Folin (*Manuel*). — Denuncia por infractor de la Constitucion al alcalde de Villanueva de la Cañada, I, 202.
Fondevila (*D. Joaquin de*), diputado por Galicia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.
Fondos públicos. — Su renta es la mejor cuando la Nacion cumple religiosamente sus promesas, V, 383.
Fontana (*D. Santos*). — Pide carta de ciudadano, IX, ses. de 19 de octubre, 2. — Concédesele, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.
Fontana de oro (*la sociedad de la*). — Dirige una esposicion sobre la necesidad de que se cumpla el artículo 172 de la Constitucion con respecto á los ex-diputados, que firmaron la representacion de 12 de abril de 1814, I, 324.
Fontela (*D. Juan*). — Hace presentes sus particulares servicios patrióticos, XI, ses. de 5 de noviembre, 6. — Declárase haber sido gratos á las Córtes y se le recomienda al gobierno, ib., ses. est. de 8 de noviembre, 2.
Foronda (*D. Valentin de*). — Hace presentes sus persecuciones y pérdida de intereses, y pide su indemnizacion, X, ses. de 1 de noviembre, 4.
Foros. — Los de Galicia y Asturias son superiores al sistema de arriendos de Inglaterra, V, 382 y sig.
Fortificacion. — El gobierno hace presente la insuficiencia de los recursos señalados para la reparacion de las murallas de Cádiz, IX, ses. del 19 de octubre, 2. — Presentan su dictámen las comisiones de hacienda y guerra sobre este punto en general, X, ses. de 29 de octubre, 21 y sig. — Discútese, XI, ses. est. de 4 de noviembre, 18 y sig.

Franco (*D. José Vazquez*). — Pide permiso para enagenar bienes vinculados, VII, ses. de 27 de setiembre, 3. — Informa la comision segunda de legislacion acerca de esta solicitud, XI, ses. de 2 de noviembre, 7.

Frai Juan Bautista de la Concepcion (*El Beato Siervo de Dios*). — Remite el gobierno el espediente formado acerca del pase de la bula de su Santidad, estendiendo el rezo á todo el Clero secular y regular, III, 173. — Informa la comision eclesiástica sobre este particular, IX, ses. de 15 de octubre, 10.

Fraile (*D. Manuel*), obispo de Sigüenza, diputado por Palencia. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 20.

Freire (*D. Juan*), diputado por Lima. — Apruébanse sus poderes, I, 17 y sig. — Presta juramento, ib., 20.

Frontan (*D. Basilio*), y otros. — Solicitan que para recibirse de escribanos se les dispensen las contribuciones que exige el decreto de 22 de agosto de 1812, III, 385.

Frutos de la península. — Propone el señor *Magariños* que el permiso de poderlos estraer en bandera neutral se haga estensivo á los puertos del mar del Sur, IV, 50.

Fuencarral (*varios labradores de*). — Piden se les conceda moratoria para satisfacer á sus acreedores, VI, ses. de 23 de setiembre, 4. — Informa sobre esta solicitud la comision segunda de legislacion, IX, ses. de 20 de octubre, 22 y sig.

Fuente el Saz de Jarama (*los alcaldes de*). — La comision de hacienda presenta su dictámen sobre la declaracion de solvencia en favor de los que lo fueron en 1810 por cierta cantidad que adeudaban al ramo de cruzada, X, ses. de 23 de octubre, 5.

Fuenteheridos (*el ayuntamiento de*). — Pide que se prohiba la introduccion de castaña blanca y chacina del estrangero, X, ses. de 28 de octubre, 2.

Fuenterrabía (*el ayuntamiento de*). — Pide que en la nueva division de partidos se le agregue á la provincia de Navarra, III, 345.

Fuente-Tojar (*el ayuntamiento de*). — Pide el señalamiento de término correspondiente en lugar de las 600 varas que le designaba una real orden, VI, ses. de 21 de setiembre, 3.

Fuero militar. — Redúcese por la nueva ley orgánica del ejército á los delitos puramente militares, X, ses. de 25 de octubre, 30 y sig. — Perjuicios que ocasiona el de marina por el escesivo número de familias á que se estiende, V, 66.

Fuertes (*D. Pedro*). — Presenta una memoria sobre el mal estado de las fábricas de salitre y polvora, IV, 425. — Presenta tambien un proyecto sobre reducir á moneda todas las campanas disponibles de las iglesias, XI, ses. de 8 de noviembre, 1.

Fuerza (*Recursos de*). — Consulta del tribunal supremo de justicia sobre si son de su atribucion los interpuestos de las providencias del patriarca, I, 131 esped. atras. de 1814. — La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de esta consulta, I, 242.

Fuerza militar. — Estado imponente en que se encuentra en Europa, V, 47.

Fuerza permanente. — Remite el gobierno un proyecto de ley acerca de la que considera necesaria para el servicio del estado en el presente año, II, 46. — Delibérase sobre este particular, ib. y sig. — La comision de guerra presenta su dictámen sobre este punto, IX, ses. de 14 de octubre, 13 y sig. — Proyecto de decreto, ib., 17 y sig. — Discútese, X, ses. de 27 de octubre, 7 y sig.

Funcionarios públicos. — Pide el gobieno que las Córtes declaren si estan esceptuados todos sus empleados de cualquiera clase del servicio de la milicia nacional, VIII, ses. de 7 de octubre, 2. — La comision de este ramo presenta su dictámen acerca de la anterior consulta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 1. — Otro dictámen acerca de este mismo punto, XI, ses. de 7 de noviembre, 18 y sig. V. — *Empleados.*

G

Galabert (*Doña María Antonia*). — Solicita se le ponga en el goce del *maximum* por la pension de 600 rs. que disfrutaba, III, 109. — La comision de hacienda presenta su dictámen acerca de esta solicitud, X, ses. de 1.° de noviembre, 4 y sig.

Galiano (*D. Antonio Alcalá*). — Qué parte tuvo en la restauracion del sistema constitucional, V, 168.

Galiano (*D. Vicente García*), diputado por Guadalajara de la península. — Apruébanse sus poderes, I, 13. — Presta juramento, ib., 52.

Galicia. — La junta provisional de gobierno felicita á las Córtes por su instalacion, participando su cesacion, I, 149. — El presidente de la misma dirige una esposicion, dando parte de haber cesado en el uso de sus atribuciones el dia 9 de julio, y acompaña las actas originales, y correspondencia oficial que habia seguido, I, 232. — El gefe político participa que iban cesando los acaecimientos desagradables de aquella provincia, I, 232. — Propone el señor *Bahamonde* se diga al gobierno remita el espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, II, 118. — La diputacion provincial dirige una esposicion acerca de los defectos, que notaba en la division de partidos, sobre el establecimiento de ayuntamientos y necesidad de concederles arbitrios para cubrir sus aten-